

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 del mes próximo pasado, formulada a favor del capitán de Intendencia D. Angel Losada Mazorra, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en la Academia de su Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y artículo 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta, en 25 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las clases e individuos de tropa de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con José Lledó Herrera y termina con Faustino Villar, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAQUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

INFANTERIA

Soldado, José Lledó Herrera, del batallón de Cazadores Madrid, 2.
Otro, Adolfo Guardia García, del mismo.

Soldado, Eusebio Sánchez Herrero, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro, Francisco Asensio Asensio, del mismo.

Otro, Juan Trevejo Méndez, del mismo.

Otro, Fructuoso Villalvo Silva, del mismo.

Otro, Francisco Gil Vera, del mismo.

Otro, Angel Ortiz Lozano, del mismo.

Otro, Emiliano Díaz Rodríguez, del mismo.

Otro, Antonio Zamora Benito, del mismo.

Otro, Enrique Llorens Borens, del mismo.

Otro, Ramón Badía Bansel, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Mariano Hidalgo Marín, del mismo.

Otro, Manuel Alvarez Sánchez, del mismo.

Otro, José Casames Lara, del mismo.

Otro, Salvador Medina Ruiz, del mismo.

Otro, Juan Sánchez del Pino, del mismo.

Otro, Daniel Tierraseca Pareja, del mismo.

Otro, Carmelo García Fernández, del mismo.

Otro, José Cruz Justo, del mismo.

Otro, Florentino Macera Domínguez, del mismo.

Otro, Policarpo Romero, del batallón de Cazadores Ara-piles, 9.

Otro, Gregorio Gallego González, del mismo.

Otro, Juan Gallardo Serva, del mismo.

Otro, Casto Giner Moliner, del mismo.

Otro, Andrés López Gabidia, del mismo.

Otro, Martín Belmonte Vicente, del mismo.

Otro, Juan Gil Naranjo, del mismo.

Otro, Vicente Vergel Giner, del mismo.

Otro, Segundo Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, José Tado Gil, del mismo.

Cabo, Julián Iglesias Rivero, del batallón de Cazadores Llerena, 11.

Otro, Bartolomé Sánchez Castro, del mismo.

Soldado, Alfonso Fernández González, del mismo.

Otro, Manuel Caldito, del mismo.

Otro, Antonio Rivero, del mismo.

Otro, Alejandro Martínez Rodríguez, del mismo.

Otro, Alfonso Belda Torres, del mismo.

Otro, Angel Martínez Martínez, del mismo.

Otro, Jerónimo Averllana Vara, del mismo.

Otro, Cándido Malarchalamá, del mismo.

Otro, José Peñaranda Paredes, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Otro, Lucas Giner Virgos, del mismo.

Otro, Luis Jurado Martínez, del mismo.

Otro, Pedro Carvajo Aldenza, del mismo.

Otro, Domingo Amaro Romerales, del mismo.

Otro, José León Sánchez, del mismo.

Otro, Benito Terezo Navarro, del mismo.

Corneta, Basilio Fernández Torrente, del batallón de Cazadores Talavera, 18.

Soldado, Constantino Alvarez Alvarez, del mismo.

Otro, José López Fernández, del mismo.

Otro, Sebastián Artigas Crespo, del mismo.

Otro, Daniel Expósito Gálvez, del mismo.

Soldado, Angel García Ibáñez, del batallón de Cazadores Talavera, 18.
 Otro, José Ventura Donaire, del mismo.
 Otro, Antonio Mora Franco, del mismo.
 Otro, Juan Coll, del mismo.
 Otro, Manuel Fernández Soto, del mismo.
 Otro, Francisco Marzo Nadal, del mismo.
 Otro, Domingo Padilla Isidro, del mismo.
 Otro, Manuel Campos Fernández, del mismo.
 Otro, Antonio Alvarez Sardina, del mismo.
 Otro, Amando Fernández Fernández, del mismo.
 Cabo, Salvador Castellano González, del regimiento de Infantería Cantabria, 39.
 Otro, Manuel Ponce Araujo, del mismo.
 Soldado, Agapito Lorente, del mismo.
 Otro, Antonio Sánchez, del mismo.
 Otro, Manuel Andrade, del mismo.
 Otro, Francisco Doña, del mismo.
 Otro, Francisco Benítez López, del regimiento de Infantería Badajoz, 73.
 Otro, Vicente Márquez Ripoll, del mismo.
 Otro, Maximino Obrano Pérez, del mismo.

CABALLERÍA

Soldado, Isidro Cobos, del regimiento Lanceros del Rey, 1.
 Otro, Casimiro Fuentes Aragón, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.
 Otro, Juan González, del mismo.
 Otro, Tomás Casado, del mismo.
 Otro, Faustino Villar, del mismo.

Madrid 4 de mayo de 1922.—Olagueer-Feliú.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Francisco Mingo Portillo, con destino en el regimiento Cerfíola número 42, en súplica de que se le conceda el estar comprendido en iguales condiciones que los demás jefes de las distintas escalas de reserva, y se le otorgue el empleo de teniente coronel con la antigüedad que le hubiera correspondido de ser de dicha escala; resultando que para ascender al empleo superior inmediato es preciso, aparte de estar declarado apto para el ascenso, vacante que lo motive, según preceptúa el párrafo primero, artículo 8.º de la ley Constitutiva del Ejército de 1889, y como hasta la presente no existe tal vacante en el empleo de teniente coronel para que se adjudique al recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Gonzalo Blay Chorva, con destino en el batallón de Cazadores Mérida núm. 13, en súplica de que se le conceda el empleo superior inmediato, por estar declarado apto para el ascenso, y no habiéndole correspondido éste por no existir vacante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita; debiendo tenerse presente lo dispuesto por real orden de 17 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Infantería a los sargentos de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Barbeira Guarás y termina con D. Antonio García Leira, pertenecientes a los Cuerpos que en dicha relación se indican, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones.

Relación que se cita

- D. Francisco Barbeira Guarás, del regimiento de Infantería Princesa, 4.
 » Leopoldo de Miguel y Miguel, del de Castilla, 16.
 » Laureano Lorenzo Ordóñez, del de Zaragoza, 12.
 » Benito Martínez García, del mismo.
 » Máximo Vilavoia Escudero, del mismo.
 » Ramón García Conde, del mismo.
 » Antonio García Leira, del mismo.

Madrid 3 de mayo de 1922.—Olagueer-Feliú.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 6 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, don Manuel Toledo Coca, en súplica de que se le considere exento de permanecer dos años en el territorio de África; teniendo en cuenta lo que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 8 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 344), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 16 del mes de marzo último, promovida por el capitán de Infantería D. Angel Sanz Vinageras, del regimiento Soria núm. 9, en súplica de ser relevado en el batallón expedicionario de dicho regimiento, por haber otros capitanes en el Cuerpo que llevan menos tiempo en África, y no existiendo disposición que autorice vuelvan a la Península los oficiales que estando cumplidos en África marcharan a dicho territorio con los batallones expedicionarios, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

JOSE M. DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 17 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Madrid el de Infantería (E. R.) D. Fernando Anca Santarén, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado pase del regimiento León núm. 38 a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 17 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Murcia y destinado en Lorca el de Infantería (E. R.) D. Diego Manzanao Santos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado pase de la caja de Lorca número 47 a la zona de Murcia núm. 16, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) D. Leopoldo López Rubido, de la demarcación de reserva de Orense número 103, en súplica de que se le conceda el pase a disponible para solventar asuntos de familia; teniendo en cuenta el apartado M), «Situación de Generales, jefes y oficiales» de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Almansa núm. 16, D. Francisco Ballester Pons, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinte días de licencia, por asuntos propios, para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 67 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Pedro Bolaños García, con destino en el regimiento Cádiz núm. 67, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Encarnación Vela Baro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Valencia núm. 23, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Sergio Ferro Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña María Quintana Ruiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 12 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de complemento, afecto al regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, D. Carmelo Pérez Betorée, en súplica de efectuar tres semanas de prácticas en el citado Cuerpo; teniendo en cuenta lo que determina el párrafo segundo del artículo 4.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, siendo sus servicios completamente gratuitos, con arreglo a la real orden circular de 24 de febrero de 1920 (D. O. núm. 44).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 12 de marzo último, con residencia en Gordejuela (Vizcaya), al capitán de Infantería D. Adolfo Gutiérrez González, del regimiento San Marcial núm. 44, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de re-

emplazo por herido, a partir del día 11 de marzo último, y con residencia en Málaga, al alférez de Infantería D. Amador Martín García, del regimiento Africa número 68, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

JOSE M.^a DE OLAQUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. José Losada de Arteaga, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por llevar más de un año de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esta región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, D. Jorge de Camps Casanova y D. Daniel Ripoll Noble, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de dicha Arma, D. José Jorge Brugada Wood, D. Ignacio Pascual Pons y D. Narciso Mercader Ortega, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, D. Mariano Berenguer Claper y D. Cayetano Vilella Puig, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería al sargento del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de dicha Arma, D. Pablo Escobar Gómez, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, Luis Navarro Miguel, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 de abril próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juliana Tolosa Blanes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Aurelio Cuenya y Hernández, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, y, actualmente, destinado en el 14.º regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Clara Megías y Matos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, Jesús Alfonso Boil, pase a prestar sus servicios a la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo y que el del mismo empleo de esta Unidad, Vicente Marín Nogales, lo haga a la referida Compañía mixta de Melilla, causando el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Pedro Galarreta Jiménez, con destino en el servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Ascensión de Lomas García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército, en activo y retirados, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Vázquez Gómez y termina con D. Emilio Asensio Canepa, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala, como comprendidos en las reales órdenes de 28 de octubre de 1919 (C. L. núm. 413), 4 de febrero de 1919 (C. L. núm. 58) y 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleo	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región:	Vacantes que cubren	
					Día	Mes	Año					
Inválidos..... Infantería.....	Coronel.....	Activo.....	D. José Vázquez Gómez.....	P. de Placa..	27	marzo...	1906	1.200	1 nobre. 1919.	1. ^a	Madrid..... Sevilla.....	(Como comprendidos en la R. O. de 28 de octubre 1919 (C. L. núm. 413). Idem id. 4 de febrero 1919 (D. O. número 28). Idem id. 5 de agosto 1920 (D. O. número 174).
	Capitán.....	Idem.....	» Luis Fernández Sánchez Caro...	P. de Cruz..	1	idem....	1921	600	1 abril 1921..	2. ^a		
Carabineros....	Otro.....	Retirado....	» Manuel Meilan Arijón.....	Idem.....	18	sepre...	1903	600	1 julio 1918..	8. ^a	Oviedo.....	
Idem.....	Teniente.....	Idem.....	» Emilio Asensio Canepa.....	Idem.....	27	octubre..	1904	600	1 sepre. 1920	4. ^a	Barcelona...	

Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al General, jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Víctor Mo-

relli y Sánchez Gil y termina con D. Cristóbal Fernández Valdés, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro.	Región	Vacantes que cubren.
					Día	Mes	Año				
Guardia civil ...	Coronel		D. Víctor Morellí Sánchez Gil		14	abril	1921	1.200	1- 5-1921	1. ^a	Madrid.
Artillería	T. coronel		» Juan Carrasco Cuenca		18	enero	1922	1.200	1- 2-1922	7. ^a	Valladolid.
Idem	Coronel		» Augusto Príncipe y Bárcena		18	idem	1922	1.200	1- 2-1922	1. ^a	Madrid.
Caballería	T. coronel		» José López García		22	idem	1922	1.200	1- 2-1922	4. ^a	Barcelona.
E. M. del E.	Otro		» Rafael Capablanca Garrigó		22	idem	1922	1.200	1- 2-1922	2. ^a	Melilla.
Infantería	Coronel		» Fernando Valdivia Sisay	P. de Placa ..	25	idem	1922	1.200	1- 2-1922	5. ^a	Zaragoza.
Caballería	Comandante		» Julio Medina de la Cruz		28	idem	1922	1.200	1- 2-1922	4. ^a	Barcelona.
E. M. del E.	Coronel		» Eduardo Escribano García		6	febrero ..	1922	1.200	1- 3-1922	1. ^a	Madrid.
Ingenieros	Otro		» José García de los Ríos		28	idem	1922	1.200	1- 3-1922	1. ^a	Acalá de Henares (Madrid)
Idem	Otro		» Luis Monravá Cortadellas		28	idem	1922	1.200	1- 3-1822	4. ^a	Barcelona.
Idem	Otro		» José Tafur Junes		28	idem	1922	1.200	1- 3-1922	1. ^a	Madrid.
Armada	T. cor. Inf. ^a M. ^a ..		» José García y Sánchez de Madrid		5	abril	1920	600	1- 5-1920	2. ^a	Cádiz.
E. M. G. del E.	General Brig. ^a ..		» José Sanjurjo Sacanell		31	octubre ..	1919	600	1-11-1919	2. ^a	Larache. { Debe percibir la hasta mayo de 1920 inclusive en que le corresponde la placa.
Armada	Cap. Corbeta		» Fernando Pérez Ojeda		4	mayo	1921	600	1- 6-1921	3. ^a	Cartagena (Murcia)
Infantería	T. coronel		» Segundo Rivas Verdeal		25	agosto ..	1921	600	1- 9-1921	8. ^a	Santiago (Coruña).
Idem	Comandante		» Enrique Manzano Fernández		2	nobre	1921	600	1-12-1921	7. ^a	Valladolid.
Idem	Capitán	Activa	» José Iglesias Souto		23	idem	1921	600	1-12-1921	8. ^a	Coruña.
Caballería	Coronel		» José Martínez de Campo Rivera		26	idem	1921	600	1-12-1921	6. ^a	Burgos.
Infantería	Capitán		» Alejandro Salgado Biempica		5	dicbre ..	1921	600	1- 1-1922	8. ^a	Orense.
Idem	Otro		» Francisco Escrig Llopis		10	idem	1921	600	1- 1-1922	3. ^a	Valencia.
Armada	Cap. Corbeta		» Francisco Márquez Román		16	idem	1921	600	1- 1-1922	2. ^a	Cádiz.
Artillería	Comandante		» Jesualdo Martínez Vivas		30	idem	1921	600	1- 1-1922	2. ^a	Melilla.
Inválidos	Capitán		» Pedro Martínez Madrazo	P. de Cruz ..	30	idem	1921	600	1- 1-1922	1. ^a	Madrid.
Artillería	Comandante		» Antonio Espinosa Avellaneda		8	enero	1922	600	1- 2-1922	4. ^a	Mataró (Barcelona).
Infantería	T. coronel		» Enrique Avilés Melgar		18	idem	1922	600	1- 2-1922	1. ^a	Madrid.
Inválidos	Otro		» Francisco Moll de Alba		24	idem	1922	600	1- 2-1922	1. ^a	Idem.
Infantería	Capitán		» Francisco Conejo Muñoz		26	idem	1922	600	1- 2-1922	2. ^a	Sevilla.
Idem	Otro		» Angel Fránchez Vidal		26	idem	1922	600	1- 2-1922	4. ^a	Barcelona.
Idem	T. coronel		» Angel Guinea León		28	idem	1922	600	1- 2-1922	1. ^a	Madrid.
Guardia Civil ..	Comandante		» Antonio González Domínguez		3	febrero ..	1922	600	1- 3-1922	2. ^a	Sevilla.
Infantería	Capitán		» José García Donoso		10	idem	1922	600	1- 3-1922	2. ^a	Idem.
Idem	Teniente		» Francisco Guerrero Sosa		15	idem	1922	600	1- 3-1922	2. ^a	Melilla.
Idem	T. coronel		» Antonio Monzó Frau		16	idem	1922	600	1- 3-1922	3. ^a	Alicoy (Alicante).
Guardia Civil ..	Otro		» Juan Blanco Pérez		18	idem	1922	600	1- 3-1922	4. ^a	Barcelona.
Inválidos	Otro		» José Cañizares Moyano		18	idem	1922	600	1- 3-1922	1. ^a	Madrid.
Armada	Capitán fragata ..		» Miguel Sagrera y Ciudad		24	idem	1922	600	1- 3-1922	1. ^a	Idem.
Artillería	T. coronel		» José Iglesias Martínez		5	marzo	1922	600	1-4-1922	7. ^a	Segovia.
Idem	Otro		» Benito Sardat Mayo		5	idem	1922	600	1- 4-1922	3. ^a	Murcia.
Infantería	Comandante		» Cristóbal Fernández Valdés		18	idem	1922	600	1- 4-1922	4. ^a	Barcelona.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de dicho cuerpo a los tres alférez alumnos comprendidos en la siguiente relación, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios abreviado, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de 10 de abril próximo pasado, conforme preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177).

Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean intercalados los citados oficiales en la escala de su clase entre los de dicho empleo que la mencionada relación expresa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se cita

- D. Juan Miquel Servet, entre D. Luis Betegón Castellano y D. Fernando Medrano Miguel.
 » José Martínez Correcher, entre D. Rafael Avilés Tiscar y D. José Sicre Marassi.
 » Julio Rodríguez Alvarez, entre D. José Sicre Marassi y D. José García Díaz.

Madrid 4 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de noviembre último, desempeñadas en el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Lorenzo Recaj Navarro y concluye con D. Carlos Corso Serrano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Armonio del reglamento o real orden en que está comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Almansa, 18.	Capitán....	D. Lorenzo Recaj Navarro	3.º	Tarragona...	Reus	Asistir como vocal en un Consejo Guerra.....	30			30			1
Idem	Sargento ...	José Odena Odena.....	3.º	Idem	Melilla	Conducir individuos a cubrir bajas	1			8			8
Idem Luchana, 28....	Coronel	D. Genaro Sanfeliz Villalta	3.º	Idem	Tortosa	Asistir a la jura de la bandera de los individuos del cupo de instrucción.	2			3			2
Idem	Capitán.....	» Manuel Alvarez Espinosa...	3.º	Idem	Idem	Idem	2			3			2
Idem	Médico aux.	» Julio Sancho Vázquez	3.º	Tortosa....	Tarragona	Prestar servicios de su clase.....	1			31			31
Idem San Quintín, 47..	Teniente ...	» Isidoro Morales Téllez.....	3.º	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1			1			1
Bón. caz. Barcelona, 3.	Capitán.....	» Francisco Moreno Duarte....	3.º	Barcelona...	Madrid.....	Asistir como defensor ante Consejo Supremo Guerra y Marina.....	1			27			27
Idem Estella, 14.....	Comandante.	» Pedro Sáinz de Baranda	3.º	Granollers..	Hoztalrich.....	Pasar revista armamento.	29			29			1
Idem	M.º armero..	» Julio Secades Cuevas	3.º	Idem	Idem	Idem	29			29			1
Idem	Teniente....	» Manuel Vanillo Sánchez	3.º	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	1			1			1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Hoztalrich.....	Conducir caudales.....	4			4			1
Idem Alfonso XII, 15..	Teniente ...	D. José León Martínez.....	3.º	Vich	Barcelona.....	Cobrar libramientos y efectuar otras operaciones...	30			31			2
2.ª media Brigada caz.	Coronel	» Fernando Berenguer Fuster ..	3.º	Barcelona...	Manresa Granollers...	Pasar revista anual a batallones de la media Brigada	18			22			5
Idem	Capitán	» Carlos Capdevila Esteras...	3.º	Idem	Vich	Idem	25	octbre.	1921	27	octbre.	1921	3
Bón. caz. Reus, 16....	Teniente....	» Pedro Ortiz García.....	3.º	Manresa ...	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1			1			1
Zona rect.º y rva., 19.	Capitán	» Jacinto Ascaso Canales.....	3.º	Tarragona ..	Reus	Asistir como vocal Consejo guerra.....	30			31			2
Idem	Teniente ...	» José Adrerá Vives.....	3.º	Idem	Idem	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem 20	Capitán.....	» Manuel López Fernández...	3.º	Idem	Idem	Idem	1			1			1
Idem 21	Otro	» Francisco Alares Alfonso...	3.º	Olot.....	Lérida	Defensor en un Consejo guerra.....	15			22			8
Idem	Otro	» Pompeyo Peremata Pascual.	3.º	Gerona	Olot	Conducir Caudales.....	2			2			1
Reg. Dragones Santiago 9.º Cab.ª.....	Otro.....	» Arturo Aparicio Aizfume ..	3.º	Barcelona...	Santander	Tomar parte carreras de caballos	1			12			12
Idem	Vet.º 1.º....	» Luis Causi Suñer.....	3.º	Idem	Madrid.....	Asistir al curso de Oftalmología.....	1			31			31
Reg. caz. Tetuan, 17.º de Cab.ª.....	Teniente ...	» Romualdo Cabrito Rubio...	3.º	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos.....	7			7			1
Idem	Cap. médico.	» Rafael Arenas Machuca	3.º	Idem	Idem.....	Asistir a la reunión del Tribunal médico de la provincia	14			14			1
Reg. caz. Treviño, 26 de Cab.ª.....	Teniente ...	El mismo	3.º	Idem	Idem.....	Idem	28			28			1
Idem	»	D. Isidoro Montenegro García..	3.º	Villafranca..	Villanueva.....	Conducir caudales	16			16			1
Idem	»	El mismo.....	3.º	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos.....	15			15			1
1.º reg. Art.ª montaña.	Capitán.....	D. Francisco Ochoa Lauxan...	3.º	Barcelona...	La Granja (Segovia) ..	Formar parte de la comisión de ensayo y prueba de cocina a lomo	1			5			5



Cuerpos	Clases	Nombres	Atributo del reglamento & real decreto en que se leen los que se leen comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
8.º reg. Art.ª ligera...	Cap. médico.	D. Modesto Cotrina Ferrer ...	3.º	Barcelona ...	Tarragona	Asistir sesión celebrada por la Comisión Mixta de reclutamiento	1			4			4
Idem	Alférez	» Antonio Fío Martín	3.º	Idem	Melilla	Conducir ganado	16			19			4
Idem	Sargento	Juan Ruiz Vivancos	3.º	Idem	Ceuta	Idem	20			28			9
Com.ª Ing. Lérida	Comandante.	D. José Combelles Bergós	3.º	Lérida	Balaguer	Pasar revista semestral edificios militares	20			29			10
Idem	Capitán	» Carlos Peláez Pérez	3.º	Tarragona ..	Tortosa, Valls y Reus ..	Idem	28			28			1
Idem	Capitán	» Carlos Peláez Pérez	3.º	Tarragona ..	Tortosa, Valls y Reus ..	Idem	17			18			1
Idem de Gerona	T. coronel.	» José Fajardo Verdugo	3.º	Gerona	Olot y Hoztalrich	Idem	21			21			1
Idem	Comandante.	» Manuel de la Calzada Bayo ..	3.º	Idem	Figueras	Idem	22			22			1
Intendencia Militar	Otro	» Francisco Mongino Vives ..	3.º	Idem	Olot y Hoztalrich	Idem	21			23			3
Idem	Otro	» Juan Arnaldo Borredá	3.º	Idem	Olot y Hoztalrich	Idem	19			21			2
Idem	Otro	» Juan Arnaldo Borredá	3.º	Lérida	Balaguer	Idem	22			23			2
Idem	Capitán	» Francisco Ruano Ubeda ..	3.º	Lérida	Balaguer	Idem	24			24			1
Idem	Otro	» Juan Arnaldo Borredá	3.º	Lérida	Balaguer	Idem	28			28			1
Idem	Capitán	» Francisco Ruano Ubeda ..	3.º	Tarragona ..	Tortosa, Valls y Reus ..	Idem	17			18			2
Idem	Otro	» Miguel Llopis Florit	3.º	Barcelona	Hospitalet	Idem	21			21			1
Idem	Otro	» Miguel Llopis Florit	3.º	Barcelona	Hospitalet	Idem	22			22			1
Idem	Comandante	» Francisco Monguió Vives ..	3.º	Barcelona	Hospitalet	Idem	25			25			1
Idem	Comandante	» Francisco Monguió Vives ..	3.º	Gerona	Port-Bou	Inspeccionar el embarque de material de guerra ..	15			16			2
Idem	Teniente	» Enrique Orio Marchad	3.º	Gerona	Port-Bou	Inspeccionar el embarque de material de guerra ..	28			28			1
Intervención Militar	Comisario 2.ª	» Enrique Yáñez Orjales	3.º	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	30	octubre	1921	30	octubre	1921	1
Idem	Comisario 2.ª	» Enrique Yáñez Orjales	3.º	Gerona	Figueras	Revista administrativa	20			20			1
Idem	Comisario 2.ª	» Enrique Yáñez Orjales	3.º	Idem	Idem	Intervenir pagos y otros servicios	2			3			2
Idem	Comisario 2.ª	» Enrique Yáñez Orjales	3.º	Idem	Idem	Intervenir pagos y otros servicios	12			13			2
Idem	Comisario 2.ª	» Enrique Yáñez Orjales	3.º	Idem	Idem	Intervenir pagos y otros servicios	19			19			5
Idem	Comisario 2.ª	D. Ricardo Sanz Adelantado ..	3.º	Idem	Idem	Intervenir pagos y otros servicios	19			23			5
Idem	Comisario 2.ª	D. Ricardo Sanz Adelantado ..	3.º	Barcelona	Figueras, Olot y Hoztalrich ..	Pasar revista semestral edificios militares	3			5			3
Idem	Comisario 2.ª	D. Ricardo Sanz Adelantado ..	3.º	Barcelona	Manresa, Vich y Granollers ..	Revista administrativa	3			3			1
Idem	Otro	» José Cano González	3.º	Tarragona ..	Tortosa, Valls y Reus ..	Revista semestral de edificios militares	3			3			2
Idem	Otro	» José Cano González	3.º	Tarragona ..	Tortosa, Valls y Reus ..	Revista semestral de edificios militares	17			18			2
Idem	Otro	» José Lostal Llovera	3.º	Lérida	Balaguer	Idem	21			22			2
Idem	Otro	» Lorenzo Dobón Lázaro	3.º	Lérida	Balaguer	Idem	28			28			1
Idem	Otro	» Lorenzo Dobón Lázaro	3.º	Barcelona	Villanueva, Villafranca y Hospitalet	Idem	28			28			1
4.ª Com.ª Intendencia ..	Capitán	» Jesús Arracó López	3.º	Idem	Premiá de Mar	Revista administrativa	1			3			3
Idem	Sargento	Victoriano Folch Ferrer	3.º	Idem	Premiá de Mar	Inspeccionar la construcción tiendas de campaña	1			31			31
Sanidad Militar	Insp. médico de 1.ª	D. Galo Fernández España	3.º	Idem	Melilla	Conducir personal tropa ..	26			31			6
Idem	Comte. méd.	» Carlos Corso Serrano	3.º	Idem	Melilla	Conducir personal tropa ..	26			31			6
Idem	Comte. méd.	» Carlos Corso Serrano	3.º	Idem	Madrid	Comisión del servicio	20			27			8
Idem	Comte. méd.	» Carlos Corso Serrano	3.º	Idem	Taradell (Barcelona) ..	Reconocer un soldado	15			16			2

Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

D. O. núm. 101

5 de mayo de 1922

419

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

**Sección de Instrucción Reclutamiento
y Cuerpos diversos**

OPOSICIONES

Debiendo proveerse mediante oposición que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de junio, a las quince horas, en el cuartel de San Nicolás, que ocupa el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, la plaza de «redoblante-timbalero», vacante en la música del mismo, declarada desierta en la verificada el día 22 de abril próximo pasado, se anuncia nuevamente, haciéndose saber: que los que deseen concurrir a ella, tendrán la obligación de ejecutar en el acto de la misma, una obra escrita para redoblante, timbal, lira, xilofón, bombo y platillos, que se les entregará al empezar la oposición, si bien la parte de «lira» y «xilofón» se les remitirá a los solicitantes con ocho días de anticipación, permitiéndoseles estudiar dicha obra el tiempo que acuerde el Tribunal, el que tendrá facultad para hacer retirar de la misma, en cualquier momento de ella, a los opositores que, a su juicio, no se hallen debidamente preparados para realizar el ejercicio.

Estos no excederán de la edad de 40 años y deberán sufragar el oportuno reconocimiento facultativo a las diez de la mañana del día de la oposición.

Los músicos del Ejército que deseen concurrir, lo solicitarán del Comandante general del citado Real Cuerpo, acompañando a sus instancias copias de la filiación y hoja de castigos, que deberán hallarse en

dicha Comandancia general antes del 6 del próximo mes de junio, pudiendo expedirse pasaporte a los que lo soliciten.

Madrid 2 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con María Fájula Roca y termina con Nicolasa Merino Domínguez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en co-participación, y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1922.

El General secretario
Luis G. Quintas.

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBEN EMPEZAR DE ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	Residencia de los interesados		Observaciones	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
G. M. Gerona	María Fájula Roca	Madre	»	Soldado, Silvestre Vales Fájula	137	00	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811..	25	julio	1915	Gerona	Olot	Gerona	(A)	
Id. Toledo	Mariano Guzmán Gómez	Padre	»	Corneta, G. C. Eugenio Guzmán Gamero	1.783	40	29 junio 1918 y 20 mayo 1920.	»	»	»	Toledo	Gálvez	Toledo	(B)	
Id. Málaga	María Molina Fabri	Madre	»	Soldado, Juan Muñoz Molina	182	50	15 julio 1896 y 8 julio 1860.	1	octubre	1919	Málaga	Vélez-Málaga	Málaga	(C)	
Id. Logroño	Gila Rivas Cebrián	Viuda	»	Sargento, Cecilio Rubio Ramirez	547	50	Idem	6	nobre.	1919	Logroño	Rincón de Soto	Logroño	(D)	
Id. León	D.ª Florinda González Avevilla	Idem	»	Suboficial, D. Luciano Martín Bartolomé	625	00	15 julio 1912.	18	mayo	1921	León	León	Toledo	(E)	
Idem Toledo	Bernarda Lecumberri Mendia	Idem	»	Músico 1.ª Manuel González del Valle	470	00	Idem y 7 enero 1915.	20	abril	1921	Toledo	Toledo	Toledo		
Id. Granada	Catalina Mendoza Nieves	Idem	»	Sargento, Faustiano Gonzalez de la O.	470	00	Idem	14	dicbre.	1921	Granada	Granada	Granada		
Id. Valladolid	Eugenia Sanz Gómez	Idem	»	Idem, José Pastor Sahagún	470	00	Idem	27	nobre.	1921	Valladolid	Valladolid	Valladolid		
Id. Valencia	Carmen Taangua Córdoba	Idem	»	Músico 1.ª Benito Pérez Usó	470	00	Idem	12	idem	1921	Valencia	Valencia	Valencia		
Id. Madrid	María Ródenas Rubio	Idem	»	Idem 2.ª Damián San Marcial Expósito	400	00	Idem	20	octubre	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid	Madrid	Madrid	
C. G. Melilla	Patrocinio García Velasco	Idem	»	Sargento Vicente Pérez Moraleja	400	00	15 julio 1912	19	agosto.	1921	Málaga	Melilla	Málaga		
Idem	Ana María Azorín Alonso	Idem	»	Idem											
Idem	José Antonio Mascuñán Rojo	Huérfano	»	Idem											
G. M. Murcia	Jesús de la Cruz Mascuñán Azorín	Idem	Soltera	Idem, Antonio Mascuñán Villora	400	00		22	dicbre.	1920	Murcia	Murcia	Murcia	(F)	
Idem	Ana Mascuñán Azorín	Huérfana	»	Idem											
Idem	Lucía Mascuñán Azorín	Idem	»	Idem											
Idem	Juan Mascuñán Azorín	Huérfano	»	Idem											
Id. Málaga	María Román Galán	Huérfana	Soltera	Idem											
Idem	Amador Román Galán	Huérfano	»	Suboficial, D. Gabriel Román Gómez	470	00		22	julio	1921	Málaga	Estepona	Málaga	(G)	
Idem	Daniel Román Galán	Idem	»	Idem											
Idem	Juan Román Galán	Idem	»	Idem											
Id. Lugo	José Cembrero Felpeto	Padres	»	Soldado, Joaquín Combarro Ferreiro	1.080	00		12	octubre	1920	Lugo	Villalba	Lugo		
Idem	Antonio Fierro Santo	Idem	»	Idem											
Id. Burgos	Bruno Fernández Camarero	Idem	»	Cabo, Luis Fernández Olalla	786	80	29 junio 1918.	16	mayo	1921	Burgos	Pinilla de los Barruecos	Burgos		
Id. Cáceres	Bárbara Olalla García	Madre	»	Idem, Diego García Mena	786	80		29	agosto.	1921	Cáceres	Iborra	Cáceres		
Id. Gerona	María Mena Martín	Padre	»	Soldado, Vicente Bert Virgili	684	80		4	marzo.	1921	Gerona	Cassá de la Selva	Gerona		
Idem	Narciso Bert Duch	Padre	»	Idem											
Id. Barcelona	R. món Biosca Martí	Padres	»	Idem, José Biosca Raspall	684	80		1	sepbre.	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona		
Idem	Bosa Raspall Viñao	Idem	»	Idem											
Id. Coruña	José Muñio Taibo	Idem	»	Idem, Francisco Muñio Insúa	684	80		21	nobre.	1920	Coruña	Carral	Coruña		
Id. Córdoba	Adelaida Insúa Orquera	Madre	»	Sargento, Guillermo López Macías	1.809	96		28	sepbre.	1921	Córdoba	Córdoba	Córdoba		
Id. Cartagena	Manuela Macías Boza	Padres	»	Soldado, Juan Villalba Vázquez	684	80		6	octubre	1920	Murcia	Cieza	Murcia		
Idem	Juan Villalba Marín	Idem	»	Idem											
Id. Córdoba	Encarnación Vázquez Moreno	Idem	»	Idem, Enrique Benayente Cuadrado	684	80		15	sepbre.	1921	Córdoba	Fuente Ovejuna	Córdoba		
Id. Cádiz	Rafael Benavente Barba	Madre	»	Idem, José Cabas Andrades	182	50	15 julio 1896 y 8 julio 1860.	20	julio	1916	Cádiz	Algar	Cádiz	(H)	
Idem	Mariana Cuadrado Cuadrado	Idem	»	Idem				1	agosto.	1921	Idem	Alicazarquivir	Idem	(I)	
Idem	Antonia Andrades Ruiz	Idem	»	Idem											
C. G. Melilla	Martirio Cano Quevedo	Viuda	»	Sargento, Dositeo López Vázquez	1.665	96	29 junio 1918.	29	idem	1921	Burgos	Burgos	Burgos		
G. M. Burgos	Agustín Medina Santamaría	Padres	»	Cabo, Emigdio Medina García	786	80		29	idem	1921	Almería	Huerca-Ovra	Almería		
Id. Almería	Gerrudía García Conde	Madre	»	Soldado, Juan Asensio Sánchez	720	00		18	julio	1919	Idem	Aranda de Duero	Burgos		
Idem	Juana Sánchez Jiménez	Idem	»	Idem											
Id. Burgos	Gregorio Moreno Martín	Padres	»	Idem, José Moreno Fuentenebro	680	05		9	octubre	1919	Burgos	Cartagena	Murcia		
Idem	Juliana Fuentenebro	Idem	»	Idem				26	agosto.	1921	Murcia	Cartagena	Murcia		
Id. Cartagena	Josefa Sarabia Alcón	Madre	»	Idem, Lázaro Manzanera Sarabia	684	80		24	julio	1919	Guadalajara	Utiel	Guadalajara		
Idem	Celedonio Merino Gil	Padres	»	Idem, Crisanto Merino Merino	680	05									
Idem	Nicolasa Merino Domínguez	Idem	»	Idem											

(A) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciera o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida, haciéndose el abono desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos anteriores a la de su instancia.

(B) Esta pensión se abonará al interesado desde la fecha en que dejó de percibir el haber del retiro que disfruta.

(C) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que por R. O. de 13 de septiembre de 1901 se le concedió en coparticipación con su esposo Juan Muñoz Téllez y que por fallecimiento de éste siguió percibiéndola hasta que contrajo segundas nupcias con José Téllez Vigo, el cual falleció también el 30 de septiembre de 1919.

(D) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que por R. O. de 28 de septiembre de 1897 (D. O. núm. 218), le fué concedida en coparticipación con sus hijas Albina y María Rubio Rivas y entenado Cándido Rubio Matute, y que dejó de percibir por haber contraído nuevo matrimonio, abonándosele desde el día siguiente al del matrimonio de su hija Marina, que es la que la disfrutaba.

(E) Reside en la Plaza del Seco, 1.

(F) Esta pensión se abonará a los interesados en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve su actual estado; y la otra mitad a repartir por partes iguales entre todos los hermanos; a las hembras, mientras permanezcan solteras, y a los varones, hasta el 22 de

abril de 1928, 3 de mayo de 1932 y 18 de octubre de 1940, en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, cesando antes en el disfrute del beneficio, si alguno de ellos obtiene sueldo del Estado, Provincia, o Municipio, y acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda su aptitud legal, entre sus hermanos que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(G) Esta pensión se abonará a los interesados por partes iguales; a la hembra, mientras permanezca soltera, y a los varones Amador, Daniel y Juan, hasta el dos de marzo de 1937, 20 de diciembre de 1938 y 24 de marzo de 1942, fecha en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, cesando antes si obtienen sueldo o pensión del Estado, Provincia o Municipio, acumulándose la parte correspondiente del que pierda su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven sin necesidad de nueva declaración, y debiendo percibirla por manos de su tutor durante su menor edad.

(H) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente a los cinco años de atrasos anteriores a la de su instancia.

(I) Previa liquidación y reintegro al regimiento de Infantería de Ceriñola de la cantidad de 392,49 pesetas, anticipada a la interesada en los meses de agosto, septiembre y octubre, con carácter provisional, en concepto de haber del causante.

Madrid 25 de abril de 1922.—El General Secretario. *Luis G. Quintas.*